



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-78861056-APN-DAC#CONEAU RAm

VISTO: la RESFC-2021-503-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Misiones solicita una aclaración respecto de la carga horaria total que consta en el Anexo de la RESFC-2021-503-APN-CONEAU#ME, de la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, para poder tramitar el reconocimiento ministerial del título.

Lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 591.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESPECIFICAR que, de acuerdo con la Resolución Consejo Superior N° 14/21 de aprobación del plan de estudios, la carga horaria total de la carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas tendrá como mínimo 4400 horas de duración, correspondiendo 400 horas a cursos y las restantes a dos seminarios aprobados con los avances de tesis, informes anuales de actividades aprobados, suficiencia del idioma inglés acreditada, al menos una publicación en revista, con referato e indexada, como primer autor, sobre el tema de la tesis y haciendo mención explícita de que el trabajo ha sido realizado en el marco del Doctorado en Ciencias Aplicadas y el desarrollo de una investigación científica que permita elaborar la tesis doctoral.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

